

Gobierno del Estado de Tabasco

Sistema de Recursos Federales Transferidos

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1739-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1739

Criterios de Selección

La selección de los sujetos de auditoría se realizó en consideración de las entidades federativas que no habían sido revisadas en las cuentas públicas pasadas y en orden de prelación respecto del Índice de Calidad en la Información, que reporta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la dependencia coordinadora de dicho sistema y la dependencia coordinadora de los programas sociales.

Objetivo

Fiscalizar que la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos en la entidad federativa se realizó de conformidad con la normativa aplicable

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); el otorgamiento de capacitación y claves de usuario para la operación del SRFT; la formulación y registro de los informes; los indicadores de desempeño; el seguimiento que realizaron las áreas responsables respecto de los reportes realizados en el sistema, así como la calidad y la congruencia de la información reportada. También se revisó la transparencia y difusión de la información en las páginas de internet del gobierno de estado y la evaluación del proceso de gestión del SRFT.

Antecedentes

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal son las normativas que establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les fueron transferidos por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, con el fin de apoyar la transparencia y la rendición de cuentas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió en 2013 los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU) y, en 2018, implementó el

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información y es el utilizado en la actualidad.

En los ordenamientos antes señalados también se estableció la obligación de evaluar los recursos federales que son ejercidos por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como por sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier otra institución pública de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Cabe señalar que los municipios y alcaldías de la Ciudad de México proporcionan su información por medio de las entidades federativas.

Las entidades federativas deben proporcionar esta información a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre en el ejercicio fiscal correspondiente, y el informe definitivo se entrega junto con el informe del segundo trimestre del siguiente año fiscal.

La SHCP, como coordinadora de este Sistema, informa al Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, con base en lo que reportan las entidades federativas, como parte de los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal le presenta trimestralmente.

Debido a la importancia del Sistema de Recursos Federales Transferidos, como instrumento para posibilitar ese ejercicio informativo y de rendición de cuentas a la sociedad y al Congreso, la Auditoría Superior de la Federación consideró en su programa de auditorías de la Cuenta Pública 2021, la fiscalización del proceso de gestión y operación del sistema.

Para ello, se realizó una auditoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia federal coordinadora del SRFT y una a la Secretaría de Bienestar por su importancia como dependencia coordinadora del sistema en el sector de desarrollo social, así como a ocho entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco.

Con las revisiones a las entidades federativas se buscó verificar que los reportes del ejercicio, destino y resultados del gasto se integraron de manera adecuada y con oportunidad.

El SRFT se conforma de los módulos referidos a los formatos de gestión de proyectos y avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación, los cuales fueron revisados por la ASF con objeto de proporcionar una valoración de sus contenidos, determinar su adecuada integración y la calidad de la información.

En las auditorías a las entidades federativas se verificó la entrega de los informes trimestrales y el informe definitivo por medio del SRFT, así como la existencia de un área coordinadora de su gestión.

Al respecto, se verificaron los controles establecidos por las dependencias coordinadoras del sistema en los estados, para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero, indicadores de desempeño y evaluación en el SRFT.

Se revisaron también los temas de capacitación en el uso del sistema, a fin de conocer si ésta se proporcionó a los responsables de coordinar su gestión, así como a los ejecutores de los fondos y programas. Asimismo, se verificó que los ejecutores de los fondos y programas dispusieron de las claves para acceder y reportar la información al sistema durante el ejercicio 2021.

Como parte de estas auditorías, también se comprobó que la información existente en el sistema, correspondiente a los informes trimestrales y al informe definitivo, se publicó en el sitio oficial de internet de la coordinadora en el estado y en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos.

A fin de verificar la correspondencia de los registros incorporados al sistema, con la información contable y financiera respectiva, a efecto de conocer la calidad de los datos, se seleccionaron cuatro programas, dos del sector educativo, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) y el programa para el Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (S295), y dos del Ramo 12, Salud, el de Fortalecimiento a la Atención Médica (S200), y el de Salud Materna, Sexual y Reproductiva (P020).

Se revisó, asimismo, el proceso de definición de las metas y resultados de los indicadores de desempeño reportados, para lo cual se seleccionaron siete indicadores, los cuales fueron: tres del FASSA, (Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social; Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes de población no derechohabiente; y Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de la salud a la comunidad); dos del FAM, uno en su vertiente de Asistencia Social (Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos) y otro en la vertiente de Infraestructura Educativa Básica (Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción); y tres del FONE, (Eficiencia terminal en educación primaria, Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados y Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa).

En términos de congruencia, se verificó que las metas y sus avances reportados en el SRFT coincidieran con el método de cálculo establecido para cada indicador, además de revisar que existiera congruencia y la factibilidad de los indicadores que fueron seleccionados para su revisión y que fueron reportados en el sistema.

Resultados

1. La Dirección de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco (Secretaría de Finanzas), es la dependencia responsable de la gestión y coordinación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en la entidad; entre las funciones principales que desempeñan las áreas encargadas de las actividades del sistema, se encuentran las siguientes:

- Exhortar a los titulares y enlaces de la entidad para cumplir con sus informes trimestrales en el SRFT, e indicarles de la apertura del sistema, los calendarios del proceso y consideraciones a tomar en cuenta, así como los medios de enlace con la Dirección de Política Presupuestal (DPP) de la Secretaría de Finanzas del estado y con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Revisar que la suma del monto ministrado, reportado por los ejecutores en el módulo del Ejercicio del Gasto del SRFT, sea congruente con el importe ministrado por la SHCP, por programa.
- Establecer comunicación con los enlaces estatales y municipales respecto de las actividades relacionadas con el SRFT.
- Validar la funcionalidad del sistema, de manera que los diversos menús de opciones en éste queden sin registros pendientes de seguimiento.
- Remitir a los ejecutores del gasto las incongruencias que, mediante el propio sistema, informen los enlaces de la UED y los coordinadores de los fondos federales, para su solventación.
- Descargar y consolidar los reportes finales que integrarán los informes trimestrales, y gestionar su publicación en el Periódico Oficial y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas.
- Recibir los informes trimestrales que los ejecutores del gasto envían a esa DPP, firmados por su titular y responsables de la información reportada.

Además, se aplicó un cuestionario de control interno a la entidad fiscalizada con base en el cual, se determinó que se dispuso de normas generales en esa materia que son de observancia obligatoria para la gestión del SRFT y están contenidas, principalmente, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco el 15 de febrero de 2020; en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco el 31 de diciembre de 2013; en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de

control interno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco el 26 de septiembre de 2018, y en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para Informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a los entes públicos de la Administración Pública Estatal y a los Municipios, mediante Aportaciones Federales, Subsidios y Convenios de Coordinación en materia de Descentralización y Reasignación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco el 12 de noviembre de 2011.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada manifestó que la gestión de los procesos relacionados con los informes trimestrales previstos en el SRFT presenta las fortalezas siguientes:

- Los menús de opciones del sistema en los procesos de registro, revisión y validación han mejorado y permiten buen flujo de información.
- En el módulo de ejercicio del gasto, la asignación de una clave única para identificar a la instancia ejecutora facilita el filtro de los registros de éstas; dadas las ventajas de este elemento, se solicitó a la UED de la SHCP, replicarlo en el módulo de destino del gasto, ya que actualmente se complica identificar los proyectos de una instancia ejecutora específica.

Por otra parte, las insuficiencias principales del sistema, detectadas por las áreas responsables de su gestión en la entidad, fueron:

- Los anexos de ejecución o convenios no especifican el Ramo, programa presupuestario, ciclo de financiamiento, subsistema y unidad responsable de los recursos federales ministrados, lo que dificulta registrar los recursos en el programa correspondiente.
- El semáforo de alertas del sistema no incluye el total de los recursos ministrados a la entidad, y se ha detectado que algunos recursos se identifican de años anteriores y del ejercicio actual.
- Al final del ejercicio y en los cierres definitivos, el semáforo no considera todos los reintegros efectuados dentro del periodo establecido, y en el registro de algunos reintegros se aceptan centavos y en otros no, lo cual afecta el valor del Índice de Calidad de la Información (ICI) estatal.
- Existen recursos que se ministran directamente al ejecutor del gasto, por lo que se pierde control en su registro.
- En los proyectos de inversión, la mezcla de recursos no permite dar seguimiento a cada programa; y si se requiere información de los proyectos de algún programa específico, no se puede determinar el importe de éste.

- En el catálogo de programas del sistema, no están disponibles todos los que corresponden al ejercicio que se informa.
- Las instancias federales envían a la entidad federativa, indicaciones para identificar sus convenios específicos y unidades responsables, así como para solventar diferencias monetarias, posteriores al periodo de captura, lo que imposibilita realizar esos cambios en el sistema.

Asimismo, para mitigar o minimizar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de las áreas encargadas de la gestión del SRFT en la entidad, ésta genera un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) que incluye, entre otros aspectos, la descripción y factor del riesgo, así como la descripción de la acción de control y los medios de verificación, mediante el cual durante 2021 se realizó el seguimiento trimestral y se reportaron los resultados al Órgano Interno de Control y al Enlace de Administración de Riesgos de la Secretaría de Finanzas.

Además, la DPP solicita trimestralmente información a otras áreas de la Secretaría de Finanzas, como registros presupuestales e informes financieros de ingresos y egresos, para que, en conjunto con la información que se genera del sistema contable en la entidad, se revise y consolide para asegurar que las cifras de los montos ministrados que informan los ejecutores del gasto en el SRFT, se correspondan con esos registros.

No obstante que se dispuso de normativa que regula las actividades y funciones en materia del SRFT, el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para Informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a los entes públicos de la Administración Pública Estatal y a los Municipios, mediante Aportaciones Federales, Subsidios y Convenios de Coordinación en materia de Descentralización y Reasignación, no están actualizados en lo que respecta a los nombres de las dependencias y unidades administrativas responsables de las actividades en materia del SRFT, ya que refieren a la Secretaría de Administración y Finanzas (actualmente la Secretaría de Finanzas) y a la Dirección de Política Presupuestaria (hoy denominada Dirección de Política Presupuestal) de esa dependencia, así como al Sistema de Formato Único de la SHCP (que cambió por el SRFT).

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió evidencia de que inició y solicitó a las áreas responsables en la entidad, la revisión y asesoría en el proceso de actualización y publicación de los proyectos del Manual de Normas para el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y de los Lineamientos para Informar sobre el ejercicio, destino, resultados y evaluaciones de los recursos federales transferidos a los Ejecutores de gasto de la Administración Pública Estatal y a los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales regulan las actividades relacionadas con la gestión del Sistema de Recursos Federales Transferidos en la entidad, con lo que se solventa lo observado.

2. En relación con la capacitación proporcionada a los ejecutores de los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, convenios y subsidios, respecto de su reporte en el SRFT, la entidad fiscalizada acreditó que la Comisión Estatal de Coordinación Hacendaria¹ efectuó seis reuniones en 2021, en las que se presentaron y analizaron, entre otros temas, los resultados del informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, a nivel estatal y municipal; las fechas para la actualización de altas o bajas de usuarios en el sistema; consideraciones importantes para los procesos de captura, avances y seguimiento de los reportes en el sistema y, particularmente, para los municipios que cambiaron de administración, así como el histórico del Índice de la Calidad de la Información (ICI) de la SHCP, para los trimestres respectivos de ese año.

En tal sentido, se dispuso de las minutas de trabajo, listas de asistencia y materiales utilizados, mediante los cuales también se difundió el programa de capacitación, el calendario de actividades, los enlaces designados y sus datos de contacto, así como los medios electrónicos para acceder a las videoconferencias y seminarios virtuales impartidos por la SHCP, y a los tutoriales y guías que, de manera permanente, están disponibles para su consulta, como apoyo en los procesos de reporte de la información en el SRFT y sobre el funcionamiento del mismo.

Además, la entidad fiscalizada proporciona asesoría telefónica o presencial a los ejecutores estatales y municipales que lo soliciten, o en caso de existir alguna observación por parte de los revisores de la Secretaría de Finanzas o de la UED de la SHCP; adicionalmente, se dispuso de dos grupos de atención y trabajo por mensajería instantánea (estatal y municipal), mediante los cuales se solicita información o se comunican observaciones durante todo el proceso.

3. La entidad fiscalizada evidenció que los ejecutores de los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, convenios y subsidios, dispusieron de claves de acceso vigentes al SRFT para reportar la información del ejercicio 2021; de conformidad con la normativa, la SHCP fue la encargada de proporcionar esas claves de usuario y contraseñas de manera individual, mediante correo electrónico, a los servidores públicos que el Gobierno del Estado de Tabasco definió.

En ese sentido, se verificó que la Secretaría de Finanzas solicitó a la SHCP las altas y, en su caso, las bajas de los usuarios del sistema por correo electrónico, de acuerdo con el formato correspondiente, y que esa secretaría también dispuso de usuarios con clave vigente para el registro de la información respectiva en el SRFT, así como para la gestión, revisión y validación de la información reportada en el sistema, mediante la Dirección de Política Presupuestal.

¹ Es un órgano de opinión, consulta, coordinación y análisis técnico con el objetivo de consolidar el Sistema de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; se integra por un Presidente, que será el Secretario de Finanzas; un Secretario Técnico, que será el Director de Coordinación Hacendaria de esa Secretaría; y como vocales, participarán los 17 Presidentes Municipales, cuyas ausencias serán cubiertas por los Tesoreros o Directores de Finanzas de la administración municipal a la que pertenezcan.

4. Con la revisión de la información registrada en el SRFT del Gobierno del Estado de Tabasco, se verificó que la matriz del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2021 se integró por 38 fondos y programas en las modalidades siguientes: 9 de las aportaciones federales para entidades federativas y municipios; 25 de los convenios de descentralización; 1 de los convenios de reasignación; y 3 subsidios, 1 del Sistema de Protección Social en Salud y 2 programas transferidos mediante el Ramo General 23. Los resultados de esa revisión se presentan en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

TABLA 1. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, PROGRAMAS Y SUBSIDIOS, MATRIZ DEL GASTO FEDERALIZADO PARA LAS PUBLICACIONES
DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DEFINITIVO EN EL SRF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Número de Reportes)

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados						Indicadores Reportados	Comentarios
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres ^{a/}	Avance Financiero				
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo			
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 33)								
FASSA	4	1	Parcial	4	1	7/7	<p>La diferenciación entre mujeres y hombres no se realizó en todos los trimestres y tampoco para todos los proyectos reportados.</p> <p>Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.</p>	
FAIS Entidades	4	1	Parcial	4	1	3/3	<p>La diferenciación entre mujeres y hombres no se realizó en todos los trimestres y tampoco para todos los proyectos reportados.</p> <p>Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.</p>	
FISMDF	Fondos reportados a nivel municipal (Ver tabla 2)		Parcial	Fondos reportados a nivel municipal (Ver tabla 2)		3/3	<p>La diferenciación entre mujeres y hombres sólo se realizó en algunos de los proyectos reportados.</p> <p>Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente, cuya responsabilidad en su reporte compete a la entidad federativa y a sus municipios (Ver tabla 2).</p>	
FORTAMUN	Fondos reportados a nivel municipal (Ver tabla 3)		Parcial	Fondos reportados a nivel municipal (Ver tabla 3)		1/1	<p>Únicamente se registró la información diferenciada entre mujeres y hombres en el informe definitivo.</p> <p>El indicador de desempeño, responsabilidad de la entidad federativa, se reportó con la frecuencia determinada.</p> <p>Adicionalmente se diseñaron cinco indicadores, cuyo reporte es atribuible a los municipios (Ver tabla 3).</p>	
FASP	4	1	Parcial	4	1	4/4	<p>La diferenciación entre mujeres y hombres sólo se realizó en algunos de los proyectos reportados.</p> <p>Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.</p>	
FAFEF	1	1	Parcial	4	1	12/12	<p>La diferenciación entre hombres y mujeres sólo se realizó en algunos de los proyectos reportados.</p> <p>Los indicadores de desempeño se</p>	

Gasto Federalizado

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados						Comentarios	
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres ^{1/}	Avance Financiero		Indicadores Reportados		
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo			
							reportaron con la frecuencia correspondiente.	
FAM								
FAM Asistencia Social ^{2/}	-	-		4	1	4/4	En 2021 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres.	
FAM Infraestructura Educativa Básica	4	1	Parcial	4	1	11/11	Únicamente se registró la información diferenciada entre mujeres y hombres, en el informe definitivo.	
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4	1	Parcial	4	1	9/10	Únicamente se registró la información diferenciada entre mujeres y hombres en el informe definitivo. No se reportó un indicador de desempeño de frecuencia anual.	
FAETA								
FAETA Educación Tecnológica ^{2/}	-	-		4	1	7/7	En 2021 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.	
FAETA Educación de Adultos ^{2/}	-	-		4	1	12/12	En 2021 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores de desempeño se reportaron con la frecuencia correspondiente.	
FONE								
FONE Servicios Personales ^{2/}	-	-		4	1	-	En 2021 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres.	
FONE Otros de Gasto Corriente ^{2/}				4	1	-		
FONE Gasto de Operación ^{2/}	-	-		4	1	-	En 2021 no hubo proyectos de inversión en estos programas, por lo que no aplicó el reporte de la información diferenciada entre mujeres y hombres.	
Convenios de Descentralización								
Ramo 04: SEGOB								
Registro e Identificación de Población ^{3/}	2	1	N/A	3	1	N/A		
Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas ^{3/}	2	1	N/A	3	1	N/A	En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) no hay registro del pago por este concepto a la entidad; no obstante, ésta sí recibió los recursos y los reportó en el SRFT; el error en el registro de la CHPF, se señalará en la auditoría número 277, Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado.	
Ramo 08: SADER								
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria ^{2/}	-		N/A	4	1	N/A		
Ramo 11: SEP								
Apoyos a centros y organizaciones de educación ^{2/3/}	-		N/A	1	1	N/A		
Expansión de la Educación Inicial ^{2/}			N/A	3	1	N/A		
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) ^{2/}	-		N/A	3	1	N/A		
Programa Nacional de inglés ^{2/}			N/A	3	1	N/A		
Programa para el Desarrollo	-		N/A	2	1	N/A		

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados						Indicadores Reportados	Comentarios
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres ^{1/}	Avance Financiero				
Trimestrales	Definitivo	Trimestrales	Definitivo					
Profesional Docente ^{2/}								
Subsidios para organismos descentralizados estatales ^{2/}	-		N/A	4	1	N/A		
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	0	1	N/A	1	1	N/A	En la CHPF no hay registro del pago por este concepto a la entidad; no obstante, ésta si recibió los recursos y los reportó en el SRFT; el error en el registro de la CHPF, se señalará en la auditoría número 277, Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado.	
Ramo 12: SSA								
Fortalecimiento a la atención médica ^{2/ 3/}	-		N/A	3	1	N/A		
Prevención y atención contra las adicciones ^{2/}	-		N/A	4	1	N/A		
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS ^{2/ 3/}	-		N/A	3	1	N/A		
Prevención y control de enfermedades ^{2/ 3/}	-		N/A	1	1	N/A		
Prevención y Control de Sobre peso, Obesidad y Diabetes ^{2/ 3/}	-		N/A	3	1	N/A		
Programa de Atención a Personas con Discapacidad ^{2/ 3/}	-		N/A	3	1	N/A		
Programa de vacunación ^{2/ 3/}	-		N/A	3	1	N/A		
Protección Contra Riesgos Sanitarios ^{2/ 3/}	-		N/A	2	1	N/A		
Salud materna, sexual y reproductiva ^{2/ 3/}	-		N/A	3	1	N/A		
Servicios de asistencia social integral ^{3/}	1	1	N/A	2	1	N/A		
Vigilancia Epidemiológica ^{2/ 3/}	-		N/A	3	1	N/A	En la CHPF no hay registro del pago por este concepto a la entidad; no obstante, ésta si recibió los recursos y los reportó en el SRFT; el error en el registro de la CHPF, se señalará en la auditoría número 277, Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado.	
Atención a la Salud	1	1	N/A	4	1	N/A	En la CHPF no hay registro del pago por este concepto a la entidad; no obstante, ésta si recibió los recursos y los reportó en el SRFT; el error en el registro de la CHPF, se señalará en la auditoría número 277, Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado.	
Ramo 15: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano								
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	1	1	N/A	4	1	N/A	En la CHPF no hay registro del pago por este concepto a la entidad; no obstante, ésta si recibió los recursos y los reportó en el SRFT; el error en el registro de la CHPF, se señalará en la auditoría número 277, Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado.	
Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales								
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento ^{3/}	1	1	N/A	3	1	N/A		
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable ^{2/}	-		N/A	4	1	N/A		
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola ^{2/}	-		N/A	3	1	N/A		
Programa de Devolución de Derechos ^{2/ 3/}	-		N/A	1	1	N/A		
Ramo 20. Desarrollo Social								
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	0	1	N/A	2	1	N/A	En la CHPF no hay registro del pago por este concepto a la entidad; no obstante, ésta si recibió los recursos y los reportó en el SRFT; el error en el registro de la CHPF, se señalará en	

Gasto Federalizado

Fondo o Programa	Informes trimestrales entregados						Indicadores Reportados	Comentarios		
	Gestión de Proyectos		Incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres ^{1/}	Avance Financiero						
	Trimestrales	Definitivo		Trimestrales	Definitivo					
Ramo 47: Entidades No Sectorizadas										
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género ^{2/}	-		N/A	4	1	N/A		la auditoría número 277, Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado.		
Ramo 48: Cultura			N/A							
Programa de Apoyos a la Cultura ^{2/}	-		N/A	4	1	N/A				
Convenios de Reasignación										
Ramo 09: SCT										
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras ^{3/}	2	1	N/A	4	1	N/A				
Subsidios										
Ramo 12: SSA										
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	4	1	N/A	4	1	N/A				
Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas										
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos ^{3/}	3	1	N/A	4	1	N/A				
Provisión para la Armonización Contable ^{3/}	2	-	N/A	3	1	N/A				

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes trimestrales y el definitivo, de los módulos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño del SRFT de 2021.

- 1/ Se refiere a la información diferenciada entre mujeres y hombres sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33), establecida en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 2/ En 2021 no se destinaron recursos a proyectos de inversión para estos programas, por lo que únicamente se registró la información del Módulo del Ejercicio del Gasto (Avance Financiero).
- 3/ Los recursos federales fueron reportados una vez que se ministraron por la Federación a la entidad federativa, a partir del trimestre en que ésta recibió los recursos.

N/A: No aplica, porque su reporte está determinado únicamente para los fondos del Ramo General 33.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada registró los informes trimestrales y el informe definitivo, en los módulos de gestión de proyectos y avance financiero correspondientes para cada fondo o programa, dentro del plazo establecido en la normativa. También se identificó que se reportaron los recursos de cinco programas (Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; Fortalecimiento a la Excelencia Educativa; Atención a la Salud; Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros; y Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos), debido a que sí recibió esos recursos; no obstante que en la CHPF no hay registro del pago de éstos a la entidad, el error en ese reporte no es atribuible a la entidad, y se informará en la auditoría número 277 con título Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado.

Es importante señalar que los programas que son destinados a la inversión pública son los únicos que deben registrarse en el módulo de destino del gasto en el SRFT, y que los recursos federales son reportados una vez que son ministrados por la Federación a las

entidades federativas, por lo que no se registraron en todos los trimestres del año, sino a partir del trimestre en que se recibió el recurso.

Además, para los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), se dispuso de indicadores de desempeño, de los cuales, la mayoría se reportaron con su frecuencia determinada; excepto un indicador del FAM, en su vertiente de infraestructura educativa media superior y superior. Para el resto de los programas de los recursos por convenios y subsidios, no se dispuso de indicadores de desempeño, ya que su registro en el SRFT corresponde a las dependencias coordinadoras federales respectivas.

En el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de acuerdo con los informes trimestrales y definitivos registrados en el SRFT por los municipios de la entidad federativa, se verificó lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

TABLA 2. MUNICIPIOS QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN PARA LAS PUBLICACIONES DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y EL DEFINITIVO EN EL SRFT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Número de municipios)

Fondo/Trimestre	Destino del Gasto (Gestión de Proyectos)					Ejercicio del Gasto (Avance Financiero)					Indicadores de Desempeño				
	I	II	III	IV	Definitivo	I	II	III	IV	Definitivo	I	II	III	IV	Definitivo
	FISMDF	-	5	2	1	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-
FORTAMUN-DF	15	15	14	13	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes trimestrales y definitivo, de los módulos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño del SRFT.

En tal sentido, se identificó que, en el módulo de destino del gasto, en el primer trimestre y en el informe definitivo de 2021, los 17 municipios reportaron la información del FISMDF; y para el segundo, tercero y cuarto trimestres, un promedio del 11.8% de los municipios no registraron la información respectiva. En el caso del FORTAMUN-DF, únicamente en el informe definitivo los 17 municipios reportaron información y un promedio del 83.8% no registró la información del primero al cuarto trimestre.

En relación con el módulo del ejercicio del gasto, el 6.9% de los municipios no reportó la información de ambos fondos, del primero al tercer trimestre de 2021, y todos los municipios presentaron el informe del cuarto trimestre y el informe definitivo. Igualmente, en esos informes trimestrales y el definitivo, para ambos fondos, se encontró que los 17 municipios de la entidad reportaron los tres indicadores de desempeño correspondientes al FISMDF y los cinco del FORTAMUN-DF.

También se revisó que, en los informes trimestrales y el definitivo, reportados por la entidad federativa y los municipios en el módulo de gestión de proyectos, se incluyera información diferenciada entre mujeres y hombres sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (FAP) del Ramo General 33, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la LCF. Al respecto, se identificó que, para todos los proyectos de los FAP reportados en el informe definitivo, se incluyó esa diferenciación; sin embargo, del primero al cuarto trimestres de 2021, no se registró la información diferenciada para el FORTAMUN-DF y el FAM, y para el resto de los fondos, no todos los proyectos reportados en ese período incluyeron esa diferenciación.

La falta de registro de la información correspondiente a los municipios no es responsabilidad de la entidad fiscalizada; no obstante, se señala esta omisión porque constituye un área de mejora para el sistema, como se indica en el resultado número 11 de este informe.

En relación con el registro de los resultados de las evaluaciones realizadas por la entidad federativa a los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que, desde 2018, el módulo denominado “*Evaluaciones*” se encuentra en proceso de habilitación en el SRFT, por lo que los reportes correspondientes todavía se efectúan mediante el Sistema de Formato Único (SFU); sin embargo, no se dispuso de acceso a ese sistema para verificar la información del ejercicio 2021; por ello, se revisaron los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, entregados por la SHCP al Congreso de la Unión, en los que se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco registró las evaluaciones siguientes:

- En el primer trimestre, 1 Evaluación Específica de Desempeño, al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 1 de Diseño al FAM; y 1 de Consistencia y Resultados al FISMDF, todas del ejercicio 2019.
- En el segundo trimestre se registraron 11 evaluaciones: 5 al FISMDF, 1 Específica de Cumplimiento y 2 de Desempeño, 1 de Consistencia y Resultados, y 1 Específica de las MIR; 2 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), 1 Específica y 1 de Diseño con énfasis en la Matriz de Indicadores; 1 de Diseño con énfasis en la Matriz de Indicadores al FAM; 1 Específica de la MIR, al FORTAMUN-DF; 1 Específica de Diseño de Indicadores, y una al Programa Anual de Evaluación, las 11 del ejercicio 2019.
- Para el tercer trimestre, se registraron 20 evaluaciones de distintos fondos y programas del gasto federalizado, de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- En el cuarto trimestre se publicaron 3 evaluaciones; 1 de Consistencia y Resultados, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Tabasco; y 2 de Desempeño, 1 al FISMDF y 1 al FORTAMUN-DF, todas del ejercicio 2020.

- El informe definitivo reportó 35 evaluaciones de diversos fondos y programas del gasto federalizado, de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada no reportó en el SRFT la información diferenciada entre mujeres y hombres en algunos de los trimestres y proyectos reportados de los fondos del Ramo General 33 y tampoco se registró un indicador de desempeño del FAM.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió evidencia de que las áreas responsables de la gestión del SRFT en la entidad, implementaron mecanismos para reforzar las acciones de control y supervisión en el proceso de reporte de la información en el SRFT.

Asimismo, proporcionó evidencia de que exhortó a los municipios y ejecutores del gasto en la entidad, mediante oficio circular y correo electrónico, para que en el reporte de los proyectos de gasto de inversión del SRFT, se incluya la información diferenciada entre hombres y mujeres. También promovió, en las reuniones de trabajo de la Comisión Estatal de Coordinación Hacendaria, realizadas entre la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y los municipios, que los recursos federales transferidos a la entidad se registren en su totalidad y con la calidad requerida en el sistema, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de la información proporcionada por entidad fiscalizada, se verificó la calidad y congruencia de la información financiera y contable, así como la reportada en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño en el SRFT; para ello, se seleccionaron cuatro programas que operaron en la entidad fiscalizada en 2021: Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Programa para el Desarrollo Profesional Docente; Salud Materna, Sexual y Reproductiva; y Fortalecimiento a la Atención Médica.

Al respecto, se constató que no existieron diferencias entre los registros contables y los recursos reportados en el SRFT, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

TABLA 3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE RESPECTO DE LA REGISTRADA EN EL SRFT, DE LOS PROGRAMAS
SELECCIONADOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Clave - Programa	Cuenta Pública		Ejercicio del Gasto (Avance Financiero)			Diferencias*	
	Monto Ejercido	Monto Aprobado	SRFT	Registros Contables		CP-Ejercicio/SRFT	CP-Aprobado/Registros Contables
				Monto Ejercido	Reintegros		
S295. Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	1,701.4	1,718.7	1,701.4	1,701.4	17.3	0.0	0.0
S247. Programa para el Desarrollo Profesional Docente	39.9	1,736.6	39.9	39.9	1,696.7	0.0	0.0
P020. Salud Materna, Sexual y Reproductiva	32,158.1	32,158.1	29,256.6	29,256.6	2,901.5	0.0	0.0
S200. Fortalecimiento a la Atención Médica	15,743.0	15,743.0	15,381.3	15,381.3	361.7	0.0	0.0
TOTAL	49,642.4	51,356.4	46,379.2	46,379.2	4,977.2	0.0	0.0

FUENTE: Elabora por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2021, el SRFT, e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Las diferencias obtenidas son menores de 0.0 miles de pesos.

El importe de los recursos transferidos a la entidad federativa, los registros contables y el reportado como ejercicio en el SRFT, en el informe definitivo de 2021, para los cuatro programas seleccionados, se correspondió con el reportado en la CHPF 2021, de acuerdo con lo siguiente:

- S295. Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial: Por concepto de este programa, el Gobierno del Estado de Tabasco recibió 1,718.7 miles de pesos en 2021, de los cuales ejerció 1,701.4 miles de pesos, que coinciden con las cifras reportadas en la CHPF de ese año, en sus conceptos de aprobado y modificado, respectivamente.

En tal sentido, la entidad fiscalizada proporcionó los registros contables que acreditaron que los ejecutores de esos recursos en la entidad anotaron 1,701.4 miles de pesos como ejercidos, y 17.3 miles de pesos como reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por recursos no ejercidos del programa, los cuales se corresponden con las cifras reportadas en el SRFT.

- S247. Programa para el Desarrollo Profesional Docente: De acuerdo con la CHPF, para el Gobierno del Estado de Tabasco, la SHCP registró 1,736.6 miles pesos de este programa, en su concepto de aprobado y 39.9 miles de pesos en su concepto de modificado; mientras que la entidad federativa reportó los 39.9 miles de pesos en el SRFT, en los conceptos de comprometido y devengado.

Al respecto, se verificó que, en el SRFT, los ejecutores de los recursos de este programa en la entidad reportaron el ejercicio de 39.9 miles de pesos, los cuales coinciden con los registros contables y su soporte documental por 39.9 miles de pesos ejercidos, y 1,696.7 miles de pesos reintegrados a la TESOFE.

- P020. Salud Materna, Sexual y Reproductiva: en 2021, la Federación transfirió 32,158.1 miles de pesos a la entidad federativa, de los cuales el Gobierno del Estado de Tabasco proporcionó documentación en la que refiere que los recursos de este programa, que formaron parte de la estrategia del subsidio “*Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*” (AFASPE) de la Secretaría de Salud, se distribuyeron en los conceptos siguientes: aborto seguro, cáncer, igualdad de género, planificación familiar y anticoncepción, salud materna, salud perinatal, salud sexual y reproductiva para adolescentes y violencia de género.

Al respecto, se verificó que la entidad federativa registró en el SRFT el ejercicio de 29,256.6 miles de pesos, los cuales se correspondieron con sus registros contables y con la cifra reportada en la CHPF para este programa; y también evidenció el reintegro de 2,901.5 miles de pesos a la TESOFE, por los recursos no ejercidos.

- S200. Fortalecimiento a la Atención Médica: la información registrada y publicada en el SRFT del ejercicio 2021, en el módulo de avance financiero, coincidió con los registros contables y financieros de los ejecutores de este programa en la entidad; en tal sentido, se constató que la SHCP pagó 15,743.0 miles de pesos a la entidad fiscalizada, la cual, acreditó el ejercicio de 15,381.3 miles de pesos y el reintegro de 361.7 miles de pesos a la TESOFE, por concepto de recursos no ejercidos.

La entidad federativa dispuso de la documentación contable que soporta los valores reportados en el SRFT, los que a su vez coinciden con las cifras registradas en la CHPF para los programas seleccionados. Es importante señalar que la entidad reportó los recursos reintegrados a la TESOFE en el campo de “*Observaciones*” y no en el de “*Reintegro*” del SRFT, lo cual se derivó de la funcionalidad del mismo, ya que éste, de manera automática, deduce del importe anotado por la SHCP como “*Transferido*” del importe de los reintegros que la entidad haya efectuado, por lo que, si ésta inscribe el importe reintegrado, el sistema suma ambos conceptos (*Reintegro* y *Transferido*), y presenta una notificación de error, ya que esa suma es mayor que el monto registrado por la SHCP como *Transferido* a la entidad.

6. Se constató que, para la supervisión y control de la información reportada en el SRFT, éste dispone de un apartado denominado *Analítico de Avances*, que permite identificar los programas presupuestarios, así como el período de registro, el importe de los recursos transferidos a la entidad federativa y los importes de rendimientos o reintegros reportados; asimismo, emite reportes preliminares que ayudan a monitorear el porcentaje de avance en que se encuentra la información inscrita.

Al respecto, la Secretaría de Finanzas acreditó que revisó que el reporte de la información en el sistema se efectuó en los plazos establecidos en la normativa y que los importes registrados en el módulo del ejercicio del gasto se correspondieron con los importes pagados por la SHCP a la entidad; de ello, la DPP remitió trimestralmente a los ejecutores de los recursos correos electrónicos y oficios circulares con información referente al proceso de reporte de la información en el sistema, los cuales también son publicados en la página de

internet de esa secretaría, así como mensajes, mediante grupos de mensajería instantánea, en los que se comunicaron observaciones durante todo el proceso. Igualmente, la DPP emitió oficios circulares para notificar a los ejecutores del gasto respecto del reporte de la información en el apartado de indicadores; además, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco elaboró cédulas de validación de la información reportada en el sistema.

Una vez concluida la revisión, la DPP validó que en el semáforo de control del SRFT (Analítico de Avances), no existieran registros pendientes de seguimiento; además, los enlaces en la UED de la SHCP y las dependencias coordinadoras estatales revisaron y validaron la información de los programas reportados, y las incongruencias detectadas se informaron mediante el semáforo del propio sistema; la DPP también comunicó esas observaciones a los ejecutores respectivos, para su solventación.

Como resultado de ese proceso de revisión y validación y, de acuerdo con el calendario establecido en los Lineamientos federales que regulan el proceso para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la DPP descargó y consolidó los reportes finales que integraron los informes trimestrales y gestionó su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas. Simultáneamente a la publicación de los informes, los ejecutores del gasto enviaron de forma impresa a la DPP los importes trimestrales, firmados por su titular y por los responsables de la información reportada.

Las instancias referidas en los procesos de reporte, revisión y validación de la información reportada en el SRFT se muestran en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
TABLA 4. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS
CUENTA PÚBLICA 2021

Programa	Dependencia Estatal que recibe los recursos del programa (Coordinadora)	Dependencia Estatal Ejecutora del Programa	Área Revisora de la Dependencia Estatal Coordinadora
S295. Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Dirección de Seguimiento y Evaluación
S247. Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	Dirección de la División de Administración y Finanzas
S200. Fortalecimiento a la Atención Médica	Servicios de Salud del Estado de Tabasco	Servicios de Salud del Estado de Tabasco	Dirección de Planeación
P020. Salud Materna, Sexual y Reproductiva			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

7. La entidad fiscalizada presentó documentación mediante la cual se verificó que la Dirección de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas revisó y, en su caso, emitió comentarios a la información registrada por los ejecutores de los programas seleccionados, en el SRFT, antes de su validación. Ese proceso se efectuó con base en lo siguiente:

Las evidencias de las observaciones efectuadas por el área revisora se identificaron en el SRFT, en el módulo de destino del gasto, en el campo específico "*Observaciones_(Captura)*", al generar los informes trimestrales y el definitivo de 2021 del sistema. También se validaron los importes transferidos a los ejecutores de los programas, con base en los reportes de la Secretaría de Finanzas respecto de esos pagos, así como con las cifras reportadas en el SRFT y, en su caso, se observa lo que corresponda en el concepto "*ministrado*"; asimismo, se utilizó como referencia el reporte obtenido del apartado del ejercicio del gasto "*Analítico de Avances*", que también emite el SRFT, ya que en él se visualiza el importe transferido a la entidad federativa, en los programas respectivos, lo cual permite cotejar la correspondencia de las cifras entre ambos apartados.

Igualmente, se revisan y validan las etapas en los procesos administrativos que se ejecutan para el egreso o gasto (momentos contables) de los recursos de los programas seleccionados, así como los importes de los rendimientos financieros y reintegros reportados en el SRFT, de tal forma que éstos se realicen trimestralmente y que la información reportada se registre correctamente en el ramo, programa presupuestario y ciclo de recursos respectivos.

Cabe señalar que, en caso de no existir comentarios ni observaciones, el área revisora procede a la validación correspondiente, con el señalamiento a los ejecutores responsables del registro de la información, de que el proceso de retroalimentación se efectuó mediante la plataforma del mismo sistema.

8. En 2021, se seleccionaron siete indicadores de desempeño para revisar el proceso para la determinación de sus metas y resultados, con las dependencias coordinadoras federales; éstos fueron los siguientes:

- Tres correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en los que la Secretaría de Salud (SSA) funge como dependencia coordinadora federal:
 - 1) Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.
 - 2) Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).
 - 3) Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud.

- Dos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):
 - 1) En su vertiente de Asistencia Social: población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos, cuya dependencia federal coordinadora es la SSA.
 - 2) De la vertiente de Infraestructura Educativa Básica: porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción, en los que la coordinación federal corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Tres del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en los cuales, la dependencia coordinadora federal es la SEP:
 - 1) Eficiencia terminal en educación primaria.
 - 2) Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
 - 3) Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió los oficios, minutos y comunicados que contienen las guías, manuales operativos, elementos, lineamientos y criterios, entre otros, así como los glosarios de términos, procesos de integración programática y calendarios de actividades respecto de los procesos de captación, integración y procesamiento de las estadísticas que las dependencias coordinadoras federales instruyeron utilizar, a las dependencias estatales responsables en la entidad federativa, para la definición de esos indicadores de desempeño y de sus metas en 2021.

Igualmente se dispuso de oficios circulares trimestrales, mediante los cuales, la DPP de la Secretaría de Finanzas exhortó a los entes públicos ejecutores de los fondos y programas presupuestarios a presentar la información detallada, completa y definitiva en los formatos correspondientes de ese año.

También proporcionó la información y diagramas con la descripción del proceso realizado por las dependencias responsables en la entidad, de acuerdo con los criterios y actividades definidas por las dependencias coordinadoras federales, para la determinación y reporte de las metas y avances en 2021, de los ocho indicadores de desempeño seleccionados.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada presentó los archivos en los que las dependencias federales coordinadoras federales registraron, en su caso, las observaciones derivadas de la revisión de los componentes de los indicadores, respecto del método de cálculo, así como de la revisión y validación del reporte de sus metas y avances en el SRFT; asimismo, la DPP analizó y validó la información registrada en el sistema y, al respecto, remitió a los ejecutores correspondientes, correos electrónicos, oficios circulares y comunicados, por

medio de grupos de mensajería instantánea, referentes al cumplimiento o incumplimiento, total o parcial, del registro de la información en el sistema y de las observaciones formuladas en éste, para los efectos correspondientes. Además, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco elaboró cédulas de validación de la información reportada en el sistema.

9. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y del SRFT, se constató que el Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de elementos que garantizan la calidad y congruencia de la información que sustenta los valores reportados respecto de los ocho indicadores de desempeño seleccionados, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

TABLA 6. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA PARA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO SELECCIONADOS CUENTA PÚBLICA 2021

Fondo	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Método de cálculo	Análisis de la Calidad
FASSA	Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social		(A/B) * 100,000 por entidad de residencia, en un año determinado. A: Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social. B: Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social.	El número de muertes maternas se obtiene del registro administrativo de los certificados de defunción, consolidado mediante la búsqueda intencionada y reclasificación de muertes maternas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI-SSA). El registro de niños nacidos vivos se recopila mediante los certificados de nacimiento captados en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC-SSA). Con base en el sustento estadístico proporcionado por la entidad fiscalizada respecto de las variables utilizadas para el cálculo del indicador, se constató que el valor reportado en el SRFT fue correcto.
	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Servicios de Salud del Estado de Tabasco	RMCPN _j : (MCP _j / PT _j) * 1,000 Donde: RMCP _j : es la razón de médicos generales y especialistas por cada 1,000 en un área geográfica <i>j</i> en el año <i>t</i> . MCP _j : Número de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente en un área geográfica <i>j</i> en el año <i>t</i> . PT _j : Población total en un área geográfica <i>j</i> en el año <i>t</i> .	Las cifras de los médicos generales y especialistas, se recopila del Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención a la Salud (SINERHIAS) de la SSA, y las cifras de población se obtienen de las estadísticas poblacionales del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base en el sustento estadístico proporcionado respecto de las variables utilizadas para el cálculo del indicador, se constató que el valor reportado en el SRFT fue correcto.
	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de la salud a la comunidad		(A / B) * 100 A: Gasto ejercido destinado a la prestación de servicios de la salud a la comunidad. B: Gasto total del FASSA.	El gasto ejercido se obtiene de los registros del Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS), y el gasto total se recaba de los registros contenidos en ese mismo sistema, con base en las cifras del presupuesto autorizado, por entidad federativa, de la SHCP. Con base en el sustento estadístico proporcionado por la entidad fiscalizada, respecto de las variables utilizadas para el cálculo del indicador, se constató que el valor reportado en el SRFT fue correcto.

Fondo	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Método de cálculo	Análisis de la Calidad
FAM Asistencia Social	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco	(A / B) * 100 A: Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año. B: Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria.	El número de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios se obtiene del reporte de las raciones entregadas por los proveedores de los desayunos escolares, que cumplen con los criterios de calidad nutricia. El número total de beneficiarios inscritos se correspondió con el número de apoyos entregados por esos proveedores. Con base en el sustento estadístico proporcionado respecto de las variables utilizadas para el cálculo del indicador, se constató que el valor reportado en el SRFT fue correcto.
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	(A / B) * 100 A: Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t. B: Total de escuelas públicas de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t.	Las cifras de las variables A y B para calcular este indicador, se obtienen de los reportes que el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, genera como resultado de inspecciones físicas, revisión y autorización de las inversiones programadas, contratadas y ejercidas, así como las actas de recepción física de los trabajos. Con base en el sustento estadístico proporcionado respecto de las variables utilizadas para el cálculo del indicador, se constató que el valor reportado en el SRFT fue correcto.
	Eficiencia terminal en educación primaria		(A / B) * 100 A: Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t. B: número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5.	
FONE	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	(A / B) * 100 A: Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t. B: Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t.	Las cifras utilizadas para las variables A y B, de estos dos indicadores, se obtienen del Sistema de Captura del Formato 911, de la SEP, el cual se alimenta por todas las escuelas de la entidad y por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, la cual descarga las bases de datos de ese sistema, aplica los filtros requeridos y suma los valores de las variables respectivas. Con base en el sustento estadístico proporcionado respecto de las variables utilizadas para el cálculo de los indicadores, se constató que el valor reportado en el SRFT fue correcto.
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa		(A / B) * 100 A: Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t. B: Población de 6 a 11 años en el estado en el año t.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó la ficha técnica de los ocho indicadores seleccionados, así como la información y documentación que sustenta los valores reportados; también se verificó que las cifras determinadas en sus avances se correspondieron con lo reportado en el SRFT, con lo cual se constató la congruencia y factibilidad de los reportes.

10. Para la publicación de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, la normativa establece que las entidades remitirán la información consolidada a la SHCP, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre; a su vez, esa dependencia federal incluirá esos reportes, por entidad federativa, en los informes trimestrales que debe entregar al Congreso de la Unión, 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a esto último, las entidades federativas y municipios deberán publicar los citados informes trimestrales.

Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que publicó los informes trimestrales y el definitivo de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, dentro del plazo establecido en la normativa, y que éstos se correspondieron con los reportados en el SRFT.

Por otra parte, la SHCP formuló el Índice de Calidad en la Información (ICI) sobre Recursos Federales Transferidos en 2021, con la finalidad de identificar si los informes presentados por los gobiernos locales disponen de las características mínimas de consistencia y completitud requeridas en los distintos ordenamientos normativos, lo que establece las bases para mejorar la calidad y transparencia de esa información.

En tal sentido, el Gobierno del Estado de Tabasco se mantuvo entre los lugares 11 y 13, del primero al cuarto trimestre de 2021 en el ámbito nacional, y obtuvo puntajes trimestrales de 91.94, 95.74, 93.24 y 96.81, respectivamente; esos valores estuvieron por encima del promedio nacional, lo cual manifiesta que la entidad federativa mantiene un esfuerzo constante para abonar en la mejora de ese proceso.

11. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a la gestión del SRFT en la entidad federativa, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Coordinación y control de la operación del SRFT

- Se dispuso de áreas específicas encargadas de la operación, gestión y coordinación del SRFT en la entidad, y de normativa que regula sus funciones.
- La entidad fiscalizada tiene identificadas las fortalezas e insuficiencias que presenta la operación del SRFT.

Capacitación y claves de usuario para la operación del SRFT

- La entidad fiscalizada efectuó actividades para analizar y difundir entre los ejecutores de los recursos de los programas presupuestarios, los resultados del proceso de reporte de la información en el SRFT; y también, dispuso de grupos de atención y trabajo, por mensajería instantánea (estatal y municipal), para comunicar y asesorar en materia de ese sistema.
- Se dispuso de acciones de control adecuadas para gestionar que la entidad fiscalizada y sus ejecutores, dispusieran de claves de acceso al SRFT.
- La Secretaría de Finanzas difundió y convocó a los responsables la operación del SRFT en la entidad, a participar en los seminarios virtuales impartidos por la SHCP en 2021, con la finalidad de aumentar la cantidad y calidad de la información reportada en el sistema.

Formulación y registro de los Informes

- Se formularon y registraron en el SRFT los informes trimestrales y el definitivo de 2021, referentes al destino y ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño, en los términos y plazos establecidos en la normativa, excepto para algunos indicadores, que se indicarán en el apartado de áreas de mejora.
- En los informes trimestrales y el definitivo de 2021, los 17 municipios reportaron los indicadores de desempeño del FISMDF y del FORTAMUN-DF.
- Se dispuso de mecanismos de control adecuados para la revisión y validación de los informes trimestrales reportados en el SRFT, así como la calidad y congruencia de la información reportada.

Indicadores de desempeño

- Se acreditó la definición de procesos y acuerdos, de las dependencias coordinadoras federales y las dependencias ejecutoras responsables en la entidad fiscalizada, para la definición de las metas y resultados de los indicadores seleccionados.
- La entidad fiscalizada dispuso de las fichas técnicas y metodologías de cálculo, así como de la documentación que soportó las variables utilizadas y los valores registrados en el SRFT, de los indicadores de desempeño seleccionados en 2021.

Transparencia y difusión de la información

- Existieron mecanismos de control y supervisión adecuados para garantizar que la entidad fiscalizada publicara los informes trimestrales y el definitivo de 2021, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en el

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, en el plazo establecido en la normativa, y para las cifras publicadas se correspondieran con las reportadas en el SRFT.

- La entidad fiscalizada reportó a la SHCP los resultados de las evaluaciones efectuadas en 2021 a los fondos y programas del gasto federalizado.

ÁREAS DE MEJORA

Coordinación y control de la operación del SRFT

- Faltan acciones de control para garantizar que la normativa que regula las funciones de las áreas responsables de la gestión y control del SRFT en la entidad esté actualizada y se corresponda con la estructura orgánica de éstas.

Formulación y registro de los Informes

- Se carece de acciones de control suficientes para que todos los proyectos de los fondos y programas de Ramo General 33 reportados en el SRFT incluyan la información diferenciada entre mujeres y hombres, sobre la incidencia del ejercicio de los recursos.
- Faltan mecanismos de supervisión para garantizar que se reporten todos los indicadores de desempeño determinados para los fondos del Ramo General 33, ya que no se reportó uno del FAM.
- Algunos municipios no registraron en el SRFT la información correspondiente del FISMDF, del segundo al cuarto trimestres de 2021; y un promedio del 83.8% de los municipios no registró la información del FORTAMUN-DF, del primero al cuarto trimestres de ese año.
- En el caso del FORTAMUN-DF, algunos proyectos reportados en el SRFT no incluyeron la información diferenciada entre mujeres y hombres.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de las acciones de control y supervisión implementadas para promover el cumplimiento de los municipios en el reporte de la información que les corresponde en el SRFT, así como de los exhortos realizados a los ejecutores del gasto, para que los recursos federales transferidos a la entidad se registren en su totalidad y con la calidad requerida.

Asimismo, acreditó que la entidad obtuvo una calificación de 100.0 puntos, que la colocó en la primera posición a nivel nacional, del Índice de Calidad de la Información (ICI) de la SHCP, en los trimestres I, II y III de 2022. Igualmente, remitió evidencia de que inició el proceso,

ante las instancias respectivas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, para actualizar la normativa que regula las actividades relacionadas con la gestión del SRFT en la entidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que la gestión y operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el estado de Tabasco se realizó de conformidad con la normativa aplicable. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al respecto, el Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de áreas específicas encargadas de la operación, gestión y coordinación del SRFT, así como de claves de acceso para el registro, revisión y validación de la información trimestral en ese sistema.

Otorgó capacitación en materia del SRFT a los ejecutores de los fondos y programas presupuestarios en la entidad y se formularon y registraron los informes trimestrales y el definitivo de 2021, referentes al destino y ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño; de igual manera se dispuso de mecanismos de supervisión y control para la revisión y validación de esos informes en el sistema.

Igualmente, en el plazo establecido en la normativa, se publicaron los informes trimestrales y el definitivo de 2021, en la página de internet y en el periódico oficial de la entidad federativa y se reportaron a la SHCP los resultados de las evaluaciones efectuadas en 2021 a los fondos y programas del gasto federalizado.

No obstante, la gestión del SRFT en la entidad federativa presentó insuficiencias, ya que la normativa que regula las funciones de las áreas responsables de la gestión y control del SRFT en la entidad está desactualizada y no se corresponde con la estructura orgánica actual de éstas.

Además, no se reportó un indicador de desempeño del FAM; algunos municipios no registraron la información del FISMDF y la mayoría de los municipios tampoco registró la referente al FORTAMUN-DF; asimismo, algunos de los proyectos reportados de los fondos del Ramo General 33 no incluyeron la información diferenciada entre mujeres y hombres sobre la incidencia del ejercicio de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la gestión y operación del SRFT, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Coordinación y Control de la Operación del SRFT.

"Verificar que en el Gobierno del Estado exista un área encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información, registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)".

2. Capacitación y Claves de Usuario para la Operación del SRFT.

"Verificar que se realizó la capacitación a los ejecutores de los fondos y programas, así como a los responsables de consolidar y validar la información antes de su envío a la SHCP, respecto del funcionamiento del SRFT".

3. Capacitación y Claves de Usuario para la Operación del SRFT.

"Verificar que los ejecutores de los fondos y programas dispusieron de claves de acceso vigentes para reportar la información al SRFT en el ejercicio 2021; asimismo, que el área encargada de revisar y validar la información para su envío a la SHCP dispuso de la clave de acceso al sistema".

4. Formulación y Registro de los Informes.

"Verificar que, para todos los fondos y programas del Gasto Federalizado ejercidos en la entidad federativa, se elaboraron sus informes trimestrales y su definitivo en el SRFT, (formato de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño) dentro del plazo establecido por la normativa; así como el reporte en el sistema, de los resultados de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado. Revisar que se incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Capítulo V de la LCF (Ramo General 33)".

5. Formulación y Registro de los Informes.

"Revisar que la información capturada en el SRFT, para cada uno de los programas seleccionados, correspondiente a los formatos de: gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño, se realizó de conformidad con los criterios establecidos en la normativa, y con base en los registros contables y financieros de los ejecutores de los programas; incluidos los registros de los recursos no ejercidos con oportunidad y devueltos a la TESOFE, (calidad y congruencia); y que esta información coincide con lo publicado en la Cuenta Pública correspondiente y es la misma que fue remitida a la SHCP y al Congreso de la Unión".

6. Formulación y Registro de los Informes.

"Verificar el proceso de revisión, validación, registro y publicación de los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño en el SRFT que se sigue en la entidad federativa; y para los programas seleccionados, identificar las instancias coordinadoras y ejecutoras de esos programas y sus áreas involucradas en estos procesos".

7. Formulación y Registro de los Informes.

"Constatar que el área revisora realizó los comentarios correspondientes, a los ejecutores de los programas seleccionados, antes de su validación".

8. Indicadores de Desempeño.

"Revisar el proceso de determinación de los indicadores seleccionados y sus metas con las dependencias coordinadoras".

9. Indicadores de Desempeño.

"Revisar la congruencia, factibilidad, resultados y soporte documental de los indicadores seleccionados que se hayan reportado".

10. Transparencia y Difusión de la Información.

"Verificar que se publicaron en los periódicos y gacetas oficiales; así como en el sitio oficial de internet de la entidad fiscalizada, los reportes del SRFT de todos los fondos y programas del Gasto Federalizado ejercidos en la entidad federativa, dentro del plazo establecido por la normativa".

11. Fortalezas y Áreas de Mejora.

"Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene la entidad federativa respecto del proceso para reportar la información al SRFT".

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.